

Señores

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

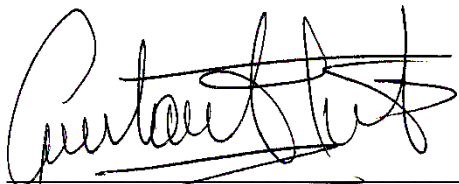
E. S. D.

Referencia: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JACQUELINE PALOMINO HURTADO
Demandados: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Radicación: 110014003020-2019-00293-00

ASUNTO: APORTA COMPROBANTE DE PAGO ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA conocido de autos, actuando en calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, a través del presente me permito manifestar que reasumo el poder y acto seguido allego al proceso la Orden de No. 111056551 emitida por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., por un valor a girar de \$20.000.000, en favor de la señora Jacqueline Palomino Hurtado, acreditando de esta manera el cumplimiento del acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, celebrada el pasado 10 de diciembre del año 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.